



**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
PERSONAL**

D.A N° 542 / 2019

PIRQUE, 05 de septiembre del 2019

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 02 de agosto de 2019, que llama a Concurso Publico de Antecedentes y proveer el cargo vacante en el escalafón Directivo en la Planta Municipal.
- 5° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre los Cargos Vacantes en Planta Municipal, mediante Ord. N°344 de fecha 02 de agosto del 2019, vía correo certificado.
- 6° El documento de Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 02 de agosto de 2019.
- 7° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal.
- 8° La Publicación en el Periódico “Las Últimas Noticias” de circulación nacional, efectuada el lunes 05 de agosto de 2019.
- 9° El Formulario de Pauta de Evaluación de Antecedentes del Concurso Público Grado 7° E.S.M., de fecha 02 de septiembre de 2019.
- 10° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde de fecha 04 de septiembre del 2019.
- 11° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargo Vacante Planta Directivo de la Municipal Grado 7° E.S.M., con fecha 05 de septiembre de 2019.
- 12° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso publico de Antecedentes para ocupar el Cargo Vacante Planta Directivo.
- 13° El Título II, párrafo 1° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 14° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” en sus articulo 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y Artículo 63 letra i).

DECRETO

NOMBRASE, a contar del **09 de Septiembre del 2019** a don **JUAN EXEQUIEL FONTECILLA FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Titular en la Planta Municipal, Grado 7° E.S.M, Escalafón Directivo, quien ha resultado ganador del Concurso Público de Antecedentes en el cargo de **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**.

DEJESE ESTABLECIDO que don **JUAN EXEQUIEL FONTECILLA FIGUEROA**, registra Rol en Contraloría General de la República.



MARTIN LECAROS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CBU/MLF/BBS/MSA/DGO/dgo.-

DISTRIBUCION:

- SIAPER (4).-
- SECMU.-
- Control.-
- Alcaldía.-
- Administración Municipal
- Personal



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALD E

